



28

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

MORENO, 20 SET 2013

VISTO el Expediente N° UNM:0000670/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: DERECHOS HUMANOS (3425), del ÁREA: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-PEDAGÓGICA, de la carrera CICLO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en

el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en sesión de fecha 28 de Mayo de 2013, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de la asignatura DERECHOS HUMANOS (3425), del ÁREA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-PEDAGÓGICA, de la carrera CICLO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del



Handwritten signature and date: May 28, 2013.



28

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Ciclo Lectivo 2013, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM- DHyCS N°28/13

Handwritten signature
N.2014
Handwritten signature

Handwritten signature
MARTA PATRICIA JULIA
DIRECTORA GENERAL DEPARTAMENTO
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



28

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS (3425)

CARRERA: CICLO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 364/11)¹.

Área: Fundamentación Teórico-Práctica

Trayecto curricular: Ciclo de licenciatura

Período: 4° Cuatrimestre - Año 2

Carga horaria: 72 (setenta y dos) horas

Vigencia: A partir del 2° cuatrimestre 2013

Validez: 2 (dos) años

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: ISABELINO SIEDE

Programa elaborado por: ISABELINO SIEDE

FUNDAMENTACIÓN:

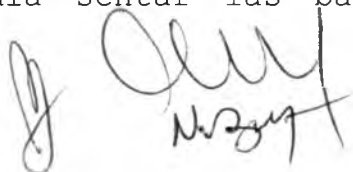
Desde mediados del siglo XX, a partir de la experiencia traumática de la Segunda Guerra Mundial, se ha ido delineando un conjunto de documentos internacionales (declaraciones, convenciones y pactos) que dan cuenta de compromisos supranacionales de respeto a la dignidad humana. Todo derecho es heredero de la injusticia, porque es ella la que marca la necesidad de establecer normas justas. Los derechos humanos, tal como fueron adoptados por la comunidad internacional, son herederos directos de las atrocidades cometidas inmediatamente antes. Dicha legislación busca constituirse en marco normativo de resguardo ante violaciones explícitas o implícitas de los derechos humanos. Al mismo tiempo pretenden contribuir a formar una "cultura de los derechos humanos", entendida como un conjunto de parámetros y criterios comunes a toda la humanidad, en función de respetar y reconocer, para todos los seres humanos, las diferencias en la libertad y la igualdad en

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME 2406/12.

la dignidad. Desde el Preámbulo de la Declaración Universal de 1948, los Estados signatarios han advertido que el ámbito educativo es uno de los lugares más relevantes para construir esa conciencia política que hará posible la realización efectiva de los derechos enunciados.

Sin embargo, no es conveniente ver el terreno de los derechos humanos sólo como un ámbito de acuerdos y construcción de parámetros comunes, pues esa visión suele invisibilizar el debate de profundo carácter político, en torno a la dignidad humana y los derechos de cada una de las formas en que lo humano se expresa, a través de comunidades tradicionales, pueblos en lucha por su emancipación y sectores sociales que demandan reconocimientos de sus particularidades en igualdad de condiciones. El terreno de los derechos humanos registra las tensiones y las disputas de una sociedad global fragmentada, desigual e injusta, en la que algunas voces los invocan para transformar la realidad y otras para convalidarla. El contexto de enunciación y de puesta en funcionamiento de los principales documentos transnacionales de derechos humanos fueron las décadas de equilibrio inestable entre potencias imperiales, cuyos temores eran tan grandes como sus apetitos de expansión y, por eso mismo, se relojeaban mutuamente y se agredían en contextos puntuales sin entrar en franca conflagración. Los derechos humanos eran una bandera compartida por ambos bandos, aunque cada cual enfatizaba en ellos aspectos diferentes y eso llevó a que la Declaración deviniera en dos Pactos: uno de derechos individuales, civiles y políticos y otro de derechos económicos, sociales y culturales. Aquella escisión todavía suscita controversia en numerosas situaciones del presente.

La última década del siglo veinte, sin embargo, ha puesto de manifiesto cambios sustantivos en el carácter internacionalista de los derechos humanos. El desmembramiento del bloque socialista y la configuración de nuevos bloques de poder, junto a los avances de la globalización económica y la mundialización cultural plantean un escenario muy diferente de aquel que daba sustento a las primeras declaraciones y pactos. La bandera de los derechos humanos, que hasta hace poco tiempo pretendía sentar las bases sociales, políticas y jurídicas



Handwritten signature and date: 11/2/97



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

para la paz y la justicia en el mundo, en los años noventa comenzó a utilizarse impunemente como estandarte de conquista y herramienta de consolidación de un orden internacional desigual y excluyente. Los poderosos del mundo han pretendido moldearla a su arbitrio y, en muchos casos, bastardean su sentido menoscabando las soberanías nacionales en función de intereses mezquinos. Si bien se denuncian violaciones ciertas a los derechos humanos en los países enemigos del orden imperial, lo escandaloso es que se toleran impunemente las violaciones cometidas por los protagonistas de ese mismo orden o sus amigos, sin que haya foro alguno donde puedan hallar eco las demandas de los justos. En este nuevo contexto, las disputas filosóficas entre particularismos y universalismos, y las tensiones entre las demandas del patriotismo y las aspiraciones de formación de una ciudadanía universal adoptan nuevos y diferentes sentidos.

Por otra parte, los cambios actuales en el horizonte cultural sobre el cual se proyectan las vidas de las personas generan nuevas condiciones para los procesos de subjetivación y de socialización. ¿Qué desafíos enfrenta, entonces, la educación del siglo XXI con respecto a los derechos humanos? Quizá su primer desafío sea trascender la enunciación meramente moral, centrada en aspectos actitudinales y relacionales, hacia una repolitización del currículo que promueva el conocimiento de la realidad social y la construcción de criterios de actuación en ella. Dentro de los límites de cada Estado, distintas configuraciones culturales reclaman derechos particulares desconocidos en el paraguas genérico de la igualdad, mientras que naciones poco exitosas en el nuevo orden económico global rechazan la asistencia humanitaria y financiera sustentada en criterios ajenos a su propia tradición identitaria o a sus propios proyectos de desarrollo. Tanto los nacionalismos como el cosmopolitismo son acusados, muchas veces con razón, de desconocer estilos de vida y tradiciones culturales que pugnan por sobrevivir en contextos donde no son hegemónicos. El debate sobre la legitimidad de las lealtades que pregonan los organismos públicos (nacionales o supranacionales) debe tener en cuenta esta lucha contra las prepotencias identitarias, cualquiera sea su fundamento. La escuela tiene, entonces, no

el mero desafío de difundir un ideario preestablecido, sino el de abrir interrogantes y posibilitar la construcción de miradas crítico-productivas, en un contexto donde las respuestas no están premoldeadas.

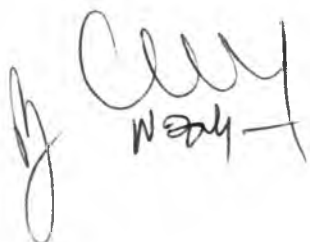
Esta perspectiva nos permite analizar el lugar de los derechos humanos en la propuesta formativa de la Licenciatura. Entre los conocimientos y habilidades previstos en el Perfil del Egresado, entendemos que esta asignatura contribuye particularmente a dos de ellos:

- Apreciar y respetar la diversidad regional, social, cultural y étnica del país como un componente valioso en la construcción de una sociedad democrática y multicultural.
- Promover el carácter democrático de la educación pública, como contribución a la justicia social.

En todos los casos, nuestro desafío es que la educación ofrezca oportunidades de analizar críticamente los discursos y las prácticas de dominación para resistirse a ellas, para develarlas y combatirlas. La única convicción clara y segura es la persistencia de luchas ancestrales por la libertad y por la justicia. Por eso, los procesos educativos pueden ofrecer herramientas para que los sujetos tomen parte en las disputas culturales y políticas que se avecinan, bregando para que esas herramientas sean emancipatorias y evitando, en tanto podamos hacerlo, que se transformen en nuevas correas de sometimiento.

OBJETIVOS GENERALES:

- Que los participantes asuman los enfoques de género y de derechos humanos con miras a producir los cambios necesarios la efectiva equidad de los géneros.
- Que conozcan el marco de derechos que regula su práctica y se constituyan como sujetos comprometidos con la transformación de su entorno, profundizando el conocimiento del educador en la constitución de nuevas subjetividades.
- Que se comprometan con las responsabilidades de la escuela frente a la violencia de género, el maltrato infantil y la plena inclusión de las diferencias.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. C. M.' with a horizontal line at the end.



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

28

CONTENIDOS MINIMOS:

Marco legal, nacional e internacional que transforma a los niños y las niñas en sujeto de derecho. Concepto de niño: breve desarrollo histórico. La niña se define por la falta. Cambios de paradigma: Estado tutor de la infancia - El Estado garantista de derechos. Regulaciones, decretos, diseños curriculares que avalan la incorporación de la perspectiva de género en la escuela. Concepto de género. Historización del concepto: avances y diferentes movimientos. Implicancias sociales de la inequidad de género. Estereotipos de género. Agentes socializadores de género: la familia-las familias, la escuela-las escolaridades, los medios de comunicación-la internet. Revisión crítica de recursos y actividades pedagógicas desde la perspectiva de género y derechos humanos. Nuevas propuestas didácticas. Concepto de educación sexual integral. Marco regulatorio nacional e internacional. Revisión de las propuestas educativas tomando en cuenta el currículo oculto y las planificaciones de actividades pedagógicas. Criterios de selección de material didáctico.

PROGRAMA:

UNIDAD I - El derrotero de los derechos humanos

Hitos significativos en la construcción histórica de los derechos humanos. Debates sobre la fundamentación filosófica de los derechos humanos. Articulación de derechos y deberes en la ciudadanía antigua y moderna. Ciudadanía en los Estados nacionales y desafíos de una ciudadanía planetaria. Teoría de las generaciones de derechos y objeciones críticas.

UNIDAD II - Situación de los derechos humanos en Argentina y en América Latina

Debates y problemas en torno a los derechos humanos desde la perspectiva de género, desde las desigualdades de clase, desde las diferencias culturales, desde las elecciones y orientaciones personales, desde las necesidades especiales,

etc

UNIDAD III - Desafíos pedagógicos de la ciudadanía y los derechos humanos

La educación política en la tradición escolar argentina. Desafíos de la ciudadanía y los derechos humanos en la actualidad. Nacionalismo escolar y cosmopolitismo. Memoria y derechos humanos: solapamientos, tensiones y modalidades de inserción curricular. Problemas pedagógicos específicos del Nivel Inicial, en relación con los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- Campillo Meseguer, Antonio (2005). "Ciudadanía y extranjería en la sociedad global" en Pedreño Cánovas, Andrés y Hernández Pedreño, Manuel (coords.). La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia. Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Campillo Meseguer, Antonio (2004). "El concepto de lo político en la sociedad global". Ponencia en el encuentro internacional Propuestas de nuevos modelos de vida personal y comunitaria. 23 y 24 de septiembre de 2004, Instituto Internacional de Sociología Jurídica (Oñati, Gipuzkoa).
- Carretero, Mario y Kriger, Miriam (2004). "¿Forjar patriotas o educar cosmopolitas? El pasado y el presente de la historia escolar en un mundo global" en Carretero, Mario y Voss, James F. (Comps.). Aprender y pensar la historia. Buenos Aires, Amorrortu.
- Carrillo Salcedo, J. A. (1999). Dignidad frente a la barbarie. Madrid, Trotta.
- Cullen, Carlos (1997). Crítica de las razones de educar. Buenos Aires, Paidós.
- Fraser, Nancy (1997). Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'. Santafé de Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.
- Helman, Mariela (2010). "Los derechos en el contexto escolar: relaciones entre ideas infantiles y prácticas educativas" en Castorina, José Antonio (Coord.) (2010). Desarrollo del conocimiento social. Prácticas, discursos

Handwritten signature:
 Olaya
 Noa



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

y teoría. Buenos Aires, Miño y Dávila.

➤ Hunt, Lynn (2010). La invención de los derechos humanos. Buenos Aires, Tusquets.

➤ Kymlicka, Will (1996). Ciudadanía multicultural. Barcelona, Paidós.

➤ Leiras, Marcelo (1994). Los derechos del niño en la escuela. Buenos Aires, Unicef Argentina.

➤ Magendzo, Abraham (1996). "Dilemas y tensiones en torno a la educación en derechos humanos en democracia" en VV.AA. (1996). Estudios Básicos de Derechos Humanos VI. San José de Costa Rica, IIDH.

➤ Marina, José Antonio y De la Válgoma, María (2000). La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política. Barcelona, Anagrama.

➤ Meirieu, Philippe (2004). El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido? Barcelona, Octaedro.

➤ Nikken, Pedro (1994): "El concepto de Derechos Humanos" en Cerdas Cruz, Rodolfo y Nieto Loaiza, Rafael (Comps.). Estudios Básicos de Derechos Humanos I. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Noruega.

➤ Oraison, Mercedes (2005). "Representaciones y prácticas de la ciudadanía. Una lectura histórico-pedagógica del caso argentino" en su La construcción de la ciudadanía en el siglo XXI. Barcelona, OEI-Octaedro.

➤ Pinto, Mónica (1997). Temas de derechos humanos. Buenos Aires, Editores del Puerto.

➤ Rabossi, Eduardo (1987). La Carta Internacional de Derechos Humanos. Buenos Aires, Eudeba.

➤ Rubio Carracedo, José (1996). Educación moral, postmodernidad y democracia. Más allá del liberalismo y del comunitarismo. Madrid, Trotta.

➤ Siede, Isabelino (2011). "Educar al ciudadano del siglo XXI" en Revista Archivos de Ciencias de la Educación. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Año 4, N° 4, 4ª época.

Handwritten signature:
Cely
N. B. 2017

- Siede, Isabelino (2007). La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires, Paidós.
- Trilla, Jaume (1992). El profesor y los valores controvertidos; neutralidad y beligerancia en la educación. Barcelona, Paidós.
- Walzer, Michael (2001). "El concepto de ciudadanía en una sociedad que cambia" en su Guerra, política y moral. Barcelona, Paidós.
- Las lecturas obligatorias y la bibliografía ampliatoria se irán indicando en clase, en la medida en que el desarrollo de la asignatura lo demande.

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Recorrer los hitos históricos más significativos en la construcción de la ciudadanía y los derechos humanos y promover la deliberación sobre sus fundamentos filosóficos.
- Problematizar las demandas de la sociedad actual en relación con la ciudadanía y los derechos humanos.
- Analizar críticamente los desafíos que implican los derechos humanos para la educación de la primera infancia.
- Postular los fundamentos de una educación para la ciudadanía y los derechos humanos desde el Nivel Inicial.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La materia se desarrollará en encuentros teórico-prácticos de tres horas de duración, en los cuales se abordarán los contenidos generales descriptos en el programa, según un cronograma que será establecido al comienzo de la cursada.

Las unidades 1 y 3 serán abordadas con una estructura básica general: trabajo en grupos o en plenario de problematización, puesta en común y conceptualización del docente sobre los contenidos enseñados.

La unidad 2 será abordada en la modalidad de seminario, por la cual los asistentes se dividirán en grupos que tendrán a su cargo la presentación de una problemática específica de los derechos humanos en Argentina y en América Latina.

Handwritten signature
Naya



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Los requisitos de asistencia y calificación de la asignatura se rigen por las pautas generales establecidas por la Universidad y el Plan de Estudios de la Licenciatura.

La aprobación de la cursada requiere la asistencia al 75% de los encuentros obligatorios y la calificación con 4 (cuatro) o nota superior en un examen parcial, que consiste en la entrega del informe sobre la temática específica de la Unidad 2 asignada a cada grupo. Una vez aprobada la cursada, el estudiante está en condiciones de presentarse a rendir un examen final integrador, de carácter individual, que se ajustará al programa vigente al momento de aprobación de su cursada.

Quienes opten por promocionar la materia, deberán obtener una calificación de 7 (siete) o más en la evaluación parcial, presentada en las fechas acordadas en el cronograma de la cátedra. Esto habilitará a los/las estudiantes a presentarse a una evaluación final integradora, de carácter grupal, en la que se vinculará su informe con las unidades 1 y 3 del programa.

Los/las estudiantes podrán promover la asignatura mediante la aprobación de examen final en carácter de alumnos libres. Dichos exámenes, comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. De aprobarse esta última, la calificación final será la obtenida en la instancia de evaluación oral. Para aprobar la asignatura deberán haber obtenido al menos una calificación de 4 (cuatro) puntos.

Carmen
12/24